

BOLETÍN DE ACTUALIZACIÓN SECTORIAL DE FITOSANITARIOS (1/2022)

13 enero 2022

Os adjunto información acerca de los siguientes temas:

- Situación de diversas **Materias activas**
- Situación de **Neonicotenoides**
- Registro **ROPVEG**
- **Plan Renove**
- Simposyum de **sanidad vegetal**
- **Jornada Agricultura de precisión (FIMA)**
- **Artículos y noticias de interés**
 - Malherbología digital
 - La industria de fitos ante el reto medioambiental
 - UMA prueba riesgos herbicidas en agua dulce
 - Seipasa amplía planta de bioplaguicidas
 - GO WeLaser

REVISIÓN DE MATERIAS ACTIVAS

- **APROBACIÓN** de la sustancia activa **Purpureocillium lilacinum, cepa PL11**
 - Más información <https://www.boe.es/doue/2022/001/L00005-00008.pdf>
- **RENOVACIÓN** de la sustancia activa **Purpureocillium lilacinum, cepa 251**
 - Más información <https://www.boe.es/doue/2022/005/L00009-00013.pdf>

AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL DE USO DE NEONICOTENOIDES EN REMOLACHA

- Se **adjunta** Resolución del 15 de diciembre de 2021 de la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria para la **autorización excepcional de comercialización y uso de las semillas de remolacha azucarera tratadas con productos fitosanitarios formulados a base de tiametoxam 600 g/l [FS] P/V en la Comunidad Autónoma de Castilla y León**
- La autorización incluye determinados **requisitos a tener en cuenta** previos a la siembra, entre los que destacamos:

- La autorización excepcional de comercialización y uso tendrá vigencia a **partir del 15 de febrero hasta el 14 de junio** de 2022.
- La siembra debe realizarse dejando una **banda de tierra en barbecho de 1 metro**, perimetral a la parcela de siembra.
- En el **año anterior**: No haber cultivado el año anterior ni colza, ni cultivos del género brassica en la parcelas que se vayan a sembrar con semillas de remolacha tratadas con el producto autorizado..
- En **este año**: Los agricultores deberán presentar, previamente a la siembra, un **listado de parcelas** en las que se vaya a realizar la siembra con las semillas tratadas. Se adjunta un formulario a rellenar por los agricultores, dirigido al Jefe del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y que será necesario presentar antes de la ejecución de las labores de siembra de la remolacha para poder realizar un control de dicha actuación.
- En el **año posterior**: En las parcelas sembradas con semillas de remolacha tratadas a base de tiametoxam 600 g/l [FS] P/V será obligatorio que la siembra del año siguiente se realice con un **cultivo considerado como no atractivos para los polinizadores**

OTRAS CUESTIONES NORMATIVAS FITOSANITARIAS

- **Modificación** de normativa sobre el aumento temporal de los **controles oficiales y medidas de emergencia** que regulan la entrada de mercancías de terceros países.
 - Más información <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32021R2246&from=EN>
- **Modificación** de normativa sobre la **lista de plagas, prohibiciones y requisitos para la introducción y traslado en la UE de productos vegetales**.
 - Más información <https://www.boe.es/doue/2021/458/L00173-00283.pdf>
- **Corrección** de errores de normativa sobre medidas de **protección contra las plagas de los vegetales**.
 - Más información <https://www.boe.es/doue/2021/458/L00540-00540.pdf>

CREACIÓN DEL REGISTRO DE OPERADORES PROFESIONALES DE VEGETALES (ROPVEG)

- El Gobierno ha aprobado el **Real Decreto** (publicado en el BOE de 16 dic) por el que se crea y regula el ROPVEG. Acceso al BOE <https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/16/pdfs/BOE-A-2021-20730.pdf>. Os recordamos la información del anterior correo
- Con esta norma, se aplican en España las disposiciones establecidas en los nuevos reglamentos de la Unión Europea (UE) sobre **sanidad vegetal y sobre**

controles oficiales de plagas. El real decreto simplifica la normativa básica respecto de la ordenación de los operadores profesionales de material vegetal de reproducción y productos vegetales, tanto en el ámbito de la sanidad vegetal, como en el de la calidad de dicho material.

- Mediante este RD **se unifican** en el Registro de Operadores Profesionales de Vegetales (**Ropveg**) todos los registros establecidos hasta ahora tanto para la **sanidad vegetal** como para la producción, el almacenamiento y la comercialización de semillas y plantas de vivero, así como para el **acondicionamiento de grano**. Al permitir que los operadores se inscriban una sola vez para todos estos ámbitos, se reducen trámites y cargas administrativas.
- Dado el incremento del riesgo de aparición y propagación de plagas debido a factores emergentes como el cambio climático y el comercio global de vegetales y productos vegetales, es necesario adoptar medidas dirigidas a prevenir su introducción y dispersión.
- El material vegetal de reproducción, semillas y plantas de vivero, debe moverse libre de plagas por el territorio de la UE con las máximas garantías sanitarias, y para ello se ha establecido el **pasaporte fitosanitario** como un documento de acompañamiento que garantiza el cumplimiento de las obligaciones y requisitos que se determinan en la norma.

PLAN RENOVE. BASES REGULADORAS

- A finales de año se publicó el Real Decreto 1055/2021, con las bases reguladoras del Plan Renove (ayudas estatales para la renovación del parque nacional de maquinaria agraria)
- Las **ayudas** se dirigirán a la compra de tractores agrícolas, **equipos de aplicación de fitosanitarios**, fertilizantes, purines o manipulación, abonadoras, sembradoras directas, trituradoras de residuos de cosecha y poda y **equipos de agricultura de precisión**
- En la mayor parte de los casos se exige el achatarramiento de la maquinaria a sustituir.
- Como novedades cabe destacar que se amplía el tipo de maquinaria subvencionable y se permitirá la financiación mediante leasing o renting.
- La adquisición por **cooperativas y SAT** sigue estando priorizada.
- La **convocatoria** se publicará en las próximas semanas, siendo de nuevo (y por desgracia) con un sistema de solicitud en el que se prima el orden de entrada de las mismas.
- Más información [aquí](#)

SIMPOSIUM DE SANIDAD VEGETAL

- Más información e inscripciones en <https://www.fitosymposium.com/>



JORNADA FIMA DIGITAL" AGRICULTURA DE PRECISIÓN Y TECNOLOGÍA 4.0"

- FIMA Digital celebró una jornada sobre las ayudas del Plan de Resiliencia (PRTR) y la agricultura de precisión y tecnologías 4.0.
- Se puede acceder al **video de la jornada** a través de este enlace <https://www.youtube.com/watch?v=qbh9JrwL11Y>

ARTÍCULOS E INFORMACIONES DE INTERÉS EN EL SECTOR DE LA FITOSANIDAD

- **Artículo técnico “Malherbología digital, una nueva estrategia de la agricultura de precisión”**. Muy interesante. Publicado por Agronegocios.

Acceso <http://www.urcacyl.es/malherbologia-digital/>

- **Artículo técnico “LA UMA prueba los riesgos de los herbicidas en ecosistemas de agua dulce”**. Publicado por Interempresas.

Acceso <https://www.interempresas.net/Horticola/Articulos/374441-aumento-de-herbicidas-en-agricultura-intensiva-riesgo-para-ecosistemas-de-agua-dulce.html>

- **Artículo “La industria de los fitosanitarios ante el reto del medioambiente en la protección de cultivos”**. Publicado por Interempresas.

Acceso <https://www.interempresas.net/Grandes-cultivos/Articulos/372695-La-industria-fitosanitaria-ante-el-reto-medioambiental-en-la-proteccion-de-cultivos.html>

- **Noticia “Seipasa amplía su planta de producción de biopesticidas”**. Publicado por Agroinformación.

Acceso <https://agroinformacion.com/seipasa-amplia-su-planta-de-produccion-de-biopesticidas-para-dar-respuesta-al-crecimiento-de-la-demanda/>

- **Grupo Operativo Welaser**. Interesante experiencia de investigación y desarrollo de lucha contra las adventicias con tecnología láser.

Acceso <https://welaser-project.eu/>.